

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00273-00 (Incidente de desacato)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de su notificación acredite el cumplimiento al fallo de tutela adiada 24 de marzo de 2023, mediante la cual amparó el derecho fundamental de petición de PAMELLA CLAUDIA FLOREZ YEPES, ordenándose que *dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la intimación de la presente determinación, procedan a contestar de fondo, precisa, de manera congruente y completa a la petición de fecha 21 de septiembre de 2022, y, además, acredite ante esta Célula Judicial el cumplimiento de la presente orden judicial. (...)*”.

Respuesta que deberá ser comunicada a la accionante en debida forma, junto con sus anexos. Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho. **Oficiese.**

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b5cf8222a3081464b75934d8cda90ef5c32ae0fba8d663498d14756a5b69d14**

Documento generado en 17/04/2023 07:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>